

DEL QUARTO, VEINTE  
Y CINCO AVENIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
OCHO.

Martin Lucas  
Luxan

Blas Carreras  
Cobarrubias

Don Juan de  
Carreras

Suplicante  
Don Juan de Carreras

Yuntamiento, En la Villa de Caravaca Entre de Lebreros  
Ano de setecientos treinta y ocho, se finto el Consejo  
Justicia y legim. de ella, es, a saver Don Juan de  
Diego Phelipe de la Torre Hyala Abogado  
de los Reys Consejo Jov. y Capitan Guerra de  
J. de Muz. Los Cavalleros Capitulares, y  
Jov. Juntos se acordó lo siguiente  
Que en virtud de que en las Rentas ay nobedades  
y otros al modo de contribuir la Comunidad  
Cavalleros de para que esta Villa queda  
la presidencia. Combeniente sobre el Caberon, a